



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GEOPARQUE DE LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA “RED DE SENDEROS DEL GEOPARQUE”

En Guadalajara, a 27 de junio de 2018

REUNIDOS

De una parte, la Asociación de amigos del Museo de Molina de Aragón con CIF G19204031, como órgano gestor del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo (Guadalajara), representada por su gerente **D. Juan Manuel Monasterio Cruz**,

Y de otra, **D.Carlos Ortega Abarca**, Presidente de la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha , con CIF nº G-19028372 en nombre y representación de la misma.

MANIFIESTAN

Primero.- Que el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo, tiene entre sus objetivos la promoción y difusión del patrimonio geológico y natural dentro de su ámbito geográfico y que entre sus pretensiones está la de dotarse de una Red de Senderos, de calidad y que cumplan los estándares de homologación internacionales.(normas FEDME)

Segundo.- Que la Federación de Deportes de Montaña de Castilla-La Mancha (en adelante FDMCM) tiene delegada por parte de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (en adelante FEDME) la capacidad de homologación y el uso exclusivo de las marcas y señales senderistas aceptadas internacionales lo que le permite dotar a los senderos realizados bajo su supervisión, de su sello de calidad y excelencia.

Tercero.- Que es de interés para el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo y para la FDMCM establecer una estrecha relación para potenciar el conocimiento del patrimonio geológico y natural, el turismo, el fomento de actividad deportiva y la salud. Para ello se considera que la creación, puesta en marcha y dinamización de la **Red de Senderos del Geoparque** constituye una iniciativa eficaz dentro de los programas de desarrollo de zonas rurales y complemento a servicios de ocio, expresando específicamente en este documento, su voluntad de asesoramiento y apoyo a los ayuntamientos incluidos en el ámbito geográfico del Geoparque

En virtud de lo expuesto, las partes formalizan el presente Convenio de Colaboración bajo las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. PRESENTACIÓN

El proyecto **Red de Senderos del Geoparque** es fruto de la actuación coordinada entre el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo (Guadalajara) y la FDMCM para acometer acciones conjuntas destinadas a la promoción del senderismo y la regulación de los itinerarios señalizados en su ámbito geográfico

Segunda. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Los objetivos son:

1. Creación y ordenación de una red de itinerarios de interés geológico, deportivo, cultural y medioambiental en el ámbito geográfico del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo, con la finalidad de unificar bajo una denominación, un mismo sistema de señalización y un marchamo de calidad, la **Red de Senderos del Geoparque**
2. Reconocimiento oficial de los procedimientos y recomendaciones de señalización de itinerarios para senderismo de la FDMCM, asumida de los criterios de la FEDME en todo el territorio español.
3. Creación de una figura de especial protección y certificado de calidad para itinerarios de senderismo con características homologadas para garantizar una adecuada excelencia, continuidad y promoción de todos los proyectos.
4. Articulación de un sistema de desarrollo, gestión, promoción y control, así como de respaldo a labores de ejecución y procedimiento de homologación.
5. Coordinación y tutela de todos los proyectos de senderismo, asesorando a los promotores, apoyando y encauzando las iniciativas y subvenciones y arbitrando en los casos de conflicto.
6. Promoción y observación de las adecuadas labores de conservación para asegurar la calidad y continuidad, afianzando las inversiones realizadas por más tiempo.
7. Armonización de los programas para una coherencia y compatibilidad razonadas y basadas el consenso de las necesidades y posibilidades sociales, económicas, culturales y naturales de cada zona, en el respeto y concordancia con otras actividades compatibles y/o simultaneas y en la aplicación de las estrategias de desarrollo marcadas desde el Geoparque y/o las instituciones que lo apoyen
8. Normalización de la documentación, estructurando la oferta global de a través de una imagen coordinada y unificada como base del éxito de múltiples proyectos independientes.
9. Observación de los controles del impacto sobre los ecosistemas naturales en busca de una mínima perturbación dentro del mejor conocimiento y respeto del entorno natural, y las relaciones entre los mundos urbanos y rurales.
10. Establecimiento de un enlace entre poderes orgánicos, institucionales, federativos y económicos. Unificación de criterios y elaboración de convenios de extensión de senderos por zonas de especial protección, de particulares o de características extraordinarias.

Tercera. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El proyecto **Red de Senderos del Geoparque** tendrá su ámbito de aplicación en el territorio abarcado por el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo y será de carácter voluntario para todos aquellos proyectos de itinerarios de senderismo nuevos y existentes, pero obligatorios para su inclusión en la **Red de Senderos del Geoparque** y en todo caso prioritarios a la hora de acceder a la asistencia y a las ayudas de las Instituciones Públicas

Los senderos existentes y normalizados, y por lo tanto cumpliendo satisfactoriamente las especificaciones de la FDMCM, a la firma del acuerdo serán automáticamente incluidos dentro de la **Red de Senderos del Geoparque**. Para aquellos existentes pero no normalizados a la firma de este acuerdo, se les concederá un periodo transitorio de un año para su adaptación o quedarán fuera de la red proyectada.

Cuarta. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Para lograr los objetivos especificados será necesario establecer mecanismos y herramientas de actuación.

Aprobación del Plan Estratégico de Protección y Ordenación de Itinerarios de Senderismo en el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo, (Red de Senderos del Geoparque) como herramienta de coordinación para la ordenación del senderismo e instrumento dinamizador para impulsar la promoción y conservación de los senderos, asumiendo su consideración como instalaciones deportivas, turísticas y de ocio de interés público con el patrón normativo de la FDMCM.

Creación del Consejo de Gestión de Senderos del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo (CGSGEO), comisión mixta que constituirá la principal herramienta de actuación para garantizar, potenciar y asistir la consecución de los fines del proyecto y gestionar los procedimientos y las partidas presupuestarias y ayudas que podrán ir orientadas a cuatro áreas específicas.

Al proyecto: El objetivo de esta prestación es el de garantizar la concepción de los proyectos de nuevos itinerarios dentro de las recomendaciones de señalización y equipamiento, ofreciendo la posibilidad de financiar la redacción de los proyectos y señalización sobre el terreno.

Al mantenimiento: Para su definición, pueden diferenciarse tres tipos diferentes de actuación:

- Conservación ordinaria. Aquellas labores realizadas sobre los itinerarios al menos una vez al año para corregir las deficiencias básicas existentes.
- Conservación extraordinaria. En los casos donde se hayan producido condiciones especialmente adversas que hayan afectado al itinerario como hundimientos, incendios, desbordamientos, creación de carreteras, vandalismo etc.
- Transformación de itinerarios. Operaciones sobre itinerarios ya realizados para ser adaptados a la normativa.

A la gestión: Apoyo a las tareas de coordinación y control del estado de conservación de itinerarios, coordinación de la promoción, documentación, etc. Apoyo a promotores en los aspectos de gestión, redacción y financiación de los proyectos.

A la promoción: La importancia de la potenciación de este aspecto radica en la importancia de la correcta y adecuada información tanto al usuario, como a gestores, promotores y conservadores:

- Publicación oficial de periodicidad anual del registro de senderos homologados bajo la marca **Red de Senderos del Geoparque** y su difusión por Internet
- Publicación de la documentación oficial de cada itinerario homologado.
- Presencia corporativa de todos los proyectos en espacios temáticos como foros, ferias, oficinas y centros de información, etc.
- Información en medios de comunicación sobre nuevos proyectos.
- Creación del Registro de Senderos de Geoparque, denominación que tomará el archivo oficial de documentación del consejo de gestión, que consistirá en el inventario de inscripción de itinerarios, catálogo de empresas, vademécum de procedimientos, listados, actas y cuantos expedientes, datos e informes participen en el proyecto.

Otros aspectos esenciales que se han de poner en marcha son:

1. Divulgación del proyecto y sus objetivos para su general conocimiento.
2. Inclusión permanente de un miembro de la FDMCM en los órganos de Gestión y Representación del Geoparque con el objetivo de supervisar el correcto desarrollo de la Red
3. Promover otros acuerdos que garanticen la disponibilidad de fondos de carácter estable para asegurar estructuración de las ayudas y la estabilización de los procedimientos de gestión.
4. Elaboración de bases de reglamentación que puedan otorgar apoyo y protección institucional a instalaciones y elementos reguladores y de gestión.
5. Acuerdos entre las instituciones y organismos cuya competencias y responsabilidades estén relacionados con el mundo del senderismo.
6. Formación de Técnicos en diseño de Senderos por la Escuela Castellano Manchega de Alta Montaña con el fin de disponer de un cuadro de técnicos en la zona de acción del Geoparque que permita ejecutar las labores de control y seguimiento de la Red.
7. Apoyo y fomento del voluntariado, y colaboración por parte de asociaciones y grupos, talleres de trabajo, campos de trabajo, actividades extraescolares, planes operativos, planes ocupacionales, etc., que tengan la intención de llevar a cabo labores de apoyo de senderos balizados, siempre bajo la supervisión de técnicos.

Quinta. TÉRMINOS DEL ACUERDO

Este acuerdo viene a llenar un espacio producido por la falta de ordenación y coordinación de los proyectos de itinerarios señalizados en el ámbito del Geoparque de la Comarca de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo. En muchas ocasiones es debido a la desinformación de los promotores, a la disgregación de competencias y a la imposibilidad de las entidades federativas, con escasos medios, de coordinar todas las iniciativas. Esto provoca actuaciones y señalizaciones no deseadas, sin visión de futuro y no ajustadas a las necesidades,

que suelen terminar olvidadas y abandonadas por falta de mantenimiento, con la consiguiente confusión de usuarios y con posibles e incontroladas agresiones al medio ambiente.

Los representantes del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo y de la FDMCM acuerdan:

- a) Trabajar de forma coordinada para la ordenación del senderismo con objeto de crear una red de itinerarios deportivos y turísticos señalizados dentro del ámbito del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo, con especial interés geológico y natural y garantía de calidad.
- b) Considerar a los Senderos de Gran Recorrido y Pequeño Recorrido homologados como instalaciones deportivas y de ocio de carácter público en espacios de interés cultural y medioambiental. El conjunto de senderos forma una red consistente en la unión ordenada de caminos de uso público o de servidumbre señalizados y enfocados a la práctica del senderismo y otras actividades compatibles, habitualmente en el medio natural, pero extensibles al medio urbano cuando así sea oportuno.
- c) Atribuir a la FDMCM las competencias de elaboración de normas de señalización oficial y normas de calidad requeridas para los itinerarios de senderismo en el territorio del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo
- d) Aceptar los criterios básicos en materia de deportes, turismo, obras públicas y aquellos otros relacionados, que tuvieran adoptados previamente a la firma de este acuerdo, el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo
- e) Respetar los procesos de homologación de itinerarios establecidos y trabajar conjuntamente para garantizar su cumplimiento.
- f) Reconocer como senderos homologados únicamente aquellos que cumplan las normas de señalización, documentación y tramitación establecidas, las cuales se verán amparadas con el respaldo del presente plan de actuación.
- g) Asegurar las necesarias reservas presupuestarias para la consecución de los fines propuestos en el desarrollo de la Red, bien por medios propios o en concierto con entidades públicas o privadas.
- h) Garantizar la correcta conservación de los senderos homologados, potenciando las adecuadas labores de mantenimiento para preservar su calidad exigiendo a los promotores el cumplimiento de sus compromisos.
- i) Potenciar la creación de nuevos proyectos de itinerarios señalizados y promocionar la oferta global de todos los acogidos al plan estratégico y su inclusión en la **Red de Senderos del Geoparque**. El plan debe suponer un compromiso de apoyo a las entidades promotoras de proyectos de creación de nuevos itinerarios señalizados según las normas y herramientas establecidas.
- j) La posibilidad de diseñar futuras estrategias de acciones encadenadas y definida para garantizar la persistencia de los acuerdos.
- k) Buscar la implicación de los Ayuntamientos, y solicitar el apoyo gubernativo como forma de confirmación del trabajo realizado y garantía de continuidad.
- l) Tener en cuenta la normativa y recomendaciones en materia de espacios protegidos y medio ambiente.
- m) Apoyar y fomentar el voluntariado por parte de asociaciones y grupo, talleres de trabajo, campos de trabajo, actividades extraescolares, planes operativos, planes ocupacionales, etc., que tengan la intención de llevar a cabo labores de mantenimiento de senderos balizados, siempre bajo la supervisión de técnicos titulados.

Sexta. COMPROMISOS DEL GEOPARQUE DE LA COMARCA DE MOLINA DE ARAGON-ALTO TAJO

Serán funciones del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo:

1. La participación coordinada con la FDMCM en el Consejo de Gestión de Senderos del Geoparque.
2. Relaciones con los Ayuntamientos en cuyos términos municipales existen o se creen senderos señalizados.
3. Promoción general de los recorridos integrados en la Red de Senderos del Geoparque.
4. Supervisión de las ayudas y promociones.
5. Habilitación y gestión administrativa de las partidas presupuestarias que anualmente se destinen a la Red de Senderos del Geoparque.
6. Publicación anual de la relación de senderos homologados y registrados según los informes federativos.
7. Coordinación de las actividades, obras o actuaciones que puedan incidir sobre los recorridos.
8. Todas aquellas funciones recogidas en el Plan Estratégico o las habituales en la función de sus competencias generales con relación a la difusión patrimonial, al deporte y al medio ambiente.

Séptima. COMPROMISOS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA

Serán funciones de la FDMCM:

1. Homologación de los itinerarios e inclusión en el Registro Regional de Senderos de Castilla-La Mancha
2. La participación coordinada con el Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo en el Consejo de Gestión de Senderos del Geoparque.
3. Control de la documentación y actualización del registro de senderos.
4. Vigilancia de la correcta conservación y mantenimiento de los itinerarios, emitiendo un informe anual con información actualizada.
5. Establecimiento de la normativa de señalización, equipamiento e información de senderos, así como los criterios de la documentación oficial.
6. Mantenimiento de las relaciones de estudio y coordinación con la federación estatal, y federaciones limítrofes y los clubes provinciales federados para la extensión coordinada de la red de senderos.
7. Organizar cursos de formación específicos de técnicos deportivos y de instalaciones.
8. Solicitar y gestionar las ayudas necesarias para sufragar todos los gastos de registro, informes, gestión de Técnicos de Senderos y actuaciones sobre el terreno.
9. Todas aquellas funciones recogidas en el Plan Estratégico o las habituales en sus funciones de promoción y regulación de los deportes de montaña así como las de coordinación de instalaciones, clubes y técnicos y deportistas federados.

Octava. VIGENCIA

El presente Convenio de colaboración tendrá vigencia desde el día siguiente a su firma, y será de duración indefinida.

Novena. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente convenio el mutuo acuerdo de las partes, la imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y, en general, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas.

En prueba de conformidad en todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, firmal el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, permaneciendo un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes y un tercero para ser presentado en los órganos de Gestión y Representación del Geoparque de la Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo

El Gerente del Geoparque de la
Comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo

El Presidente de la Federación de Deportes de
Montaña de Castilla-La Mancha

D. Juan Manuel Monasterio Cruz

D. Carlos Ortega Abarca